

Quito, 25 de octubre de 2016

Actualícese el listado de precios techo de los segmentos de mercado de medicamentos estratégicos de uso y consumo humano, publicado el 08 de octubre de 2015 mediante Resolución Nro. 10 – 2015 del 19 de agosto de 2015, con base a las Resoluciones del Consejo Nacional de Fijación y Revisión de Medicamentos de Uso y Consumo Humano que se citan a continuación y en los términos inmersos en las mismas.

1. RESOLUCION STLM 11 - 658

“El Consejo en conocimiento del informe técnico Nro. STFP – 1017, presentado por la Secretaría Técnica, resuelve, FIJAR el precio a los medicamentos: Rituximab 100 mg, solución inyectable (ítem 1573), en US\$ 524,88 y Rituximab 500 mg, solución inyectable (ítem 1574) en US\$ 2.085,81. (...)”

2. RESOLUCIÓN STLM 12 - 659

“El Consejo en conocimiento del informe técnico N° STFP – PT002, presentado por la Secretaría Técnica, resuelve FIJAR el precio al segmento de mercado del medicamento: Paracetamol 500 mg cápsulas blandas, sólido oral en USD\$ 0,22. (...)”

3. RESOLUCION STLM 23 - 661

“El Consejo en conocimiento del informe técnico Nro. STFP – IPT01, presentado por la Secretaría Técnica resuelve, eliminar los ítems Nro. 145 y 147 de la lista de precios techo publicada mediante Resolución Nro. 10-2015 con fecha 08 de octubre de 2015, en vista que los mismos corresponden al segmento de mercado: Amikacina 250mg/ml, solución inyectable, líquido parenteral con precio techo fijado de US\$ 3,71 (ítem 143).”

4. RESOLUCION STLM 24 – 661

“El Consejo en conocimiento del informe técnico Nro. STFP – IPT04, presentado por la Secretaría Técnica resuelve; Ratificar el precio techo publicado mediante Resolución Nro. 10 - 2015 para el segmento de mercado correspondiente al medicamento: Cotrimoxazol 200 mg + 40 mg / 5ml (Sulfametoxazol + Trimetoprima), suspensión oral, líquido oral en US\$ 0,16 (ítem 573); y eliminar los ítems 574 y 575 de la lista de precios techo publicado mediante Resolución N°10-2015 con fecha 08 de octubre de 2015, en razón que los mismos corresponden al segmento de mercado: Cotrimoxazol 200 mg + 40 mg/ 5ml (Sulfametoxazol + Trimetoprima), suspensión, líquido oral. (...)”


Dra. Luz María Martínez Altamirano

Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Fijación y Revisión de Precios
de Medicamentos de Uso y Consumo Humano